



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0052-2024-MDQ/Q

Quiquijana, 04 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

La Carta, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el CPCC. Fredy Mamani Quispe, mediante el cual presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20 de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y 17. Designar y cesar al gerente municipal (...) En tanto, el artículo 43 de la citada Ley, precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0007-2024-MDQ/Q de fecha 15 de enero de 2024, mediante la cual se designa al CPCC. Fredy Mamani Quispe, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad distrital de Quiquijana, disponiéndose que su designación queda comprendida al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo realizar las atribuciones, funciones y competencias conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad;

Que, según el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Carta, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el CPCC. Fredy Mamani Quispe, mediante el cual por motivos personales presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por el CPCC. FREDY MAMANI QUISPE, al cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de marzo del 2024, la designación dada al CPCC. FREDY MAMANI QUISPE, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0007-2024-MDQ/Q DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, en todos sus extremos.

Ch'ulla Songolla Puririxun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos y a la persona mencionada en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Informática realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



KBAT
Gerencia Municipal.
U.R.R.H.H.
O. Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Econ. Silvio Conza Mero
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!